

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.245/2013

Con fecha 9 de mayo de 2013 la Alcaldía ha dictado el siguiente Decreto, transcrito literalmente:

“Decreto 157/2013

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Considerando que existe una nave con dos usos, una dedica-

da a un taller de carpintería y otra para impartir cursos.

He resuelto

Primero. Que, previa justificación de la oportunidad de la medida, se incoe expediente de desafectación parcial de la Nave “Escuela Taller”. Teniendo el bien carácter demanial, desafectar parcialmente la nave, manteniendo la calificación jurídica de dominio público para la parte de la nave dedicada a impartir cursos.

Segundo. Que informe la Sra. Secretaria sobre la legalidad aplicable.

Tercero. Concluido el expediente de referencia, elévese a Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Dado en Hornachuelos, a nueve de mayo de dos mil trece”.

Hornachuelos, a 13 de mayo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido.